



**ISAAC MITA ALANOCA**  
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**LEY QUE DELCARA DE INTERES NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA DEL AGUA Y CULTO AL APU KOMAYLE EN TICACO, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.**

El Señor Congresista de la República que suscribe, Abog. **ISAAC MITA ALANOCA**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente PROYECTO DE LEY:

**FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE DELCARA DE INTERES NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA DEL AGUA Y CULTO AL APU KOMAYLE EN TICACO, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**Artículo único. Declarar patrimonio cultural de la nación.**

Declárese de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la fiesta del agua y culto al Apu Komayle en Ticaco, distrito de Ticaco, provincia de Tarata, departamento de Tacna, por su trascendencia histórica, artística, cultural y social, en la preservación de las de las tradiciones ancestrales de la zona andina de Tacna.



**ISAAC MITA ALANOCA**  
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

Única. - Considerando, en el marco de la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único, se autoriza al Ministerio de Cultura de acuerdo a sus competencias y de conformidad a la declaratoria de interés nacional, priorice las acciones necesarias para declarar patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la Fiesta del Agua y Culto al Apu Komayle en Ticaco, del distrito de Ticaco, provincia de Tarata, departamento de Tacna, el cual permita su preservación promoción y difusión.

El congreso de la Republica ha dado la siguiente Ley:

Lima, diciembre del 2025

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. ANTECEDENTES.**

Por Acuerdo de Consejo Regional N°202-2025-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de noviembre del 2025, que aprueba la iniciativa Legislativa sobre: **LEY QUE DELCARA DE INTERES NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA DEL AGUA Y CULTO AL APU KOMAYLE EN TICACO, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.**

#### **Sobre la Fiesta del agua y culto al Apu Comayle de Ticaco.**

La Fiesta del Agua en Ticaco, Tacna, también conocida como Fiesta del Komayle, es una tradición ancestral que involucra principalmente a los pobladores que pertenecen a la comisión de regantes de Ticaco para honrar al agua. Esta celebración comienza el 26 de julio y consiste en un pago ceremonial a las fuentes hídricas, como el cerro Irabalaco y Mujihuaya, además del manantial "el ojo". Esta se realiza con misas, ritos y cánticos tradicionales, las cuales son lideradas por el abuelo y los "alchis" a quienes el pueblo entero se les une en esta tradicional celebración.



Dicha festividad consta de tres días de celebración:

**Día uno: día de víspera.**

Se realiza en los lugares siguientes

- Local de la comisión de regantes
- Alto Istañani
- Bajo Istañani

Se realizan por la mañana los preparativos para la vilancha, que será realizado por la tarde.

Por la noche, se realiza los preparativos para realizar los despachos., preparan las mesas que serán llevadas a todas las bocatomas principales de la localidad, esto ocurre hasta las primeras horas de la madrugada del día central.

**Día dos: día central**

Después de realizar el último despacho, prosigue la labor de preparar los sitios de:

Zona de Picaso: elaboran tres arcos de diferentes escalas del pequeño al más grande con flores vistosas aliso, eucalipto y raquirari. Esto para la recepción en horas de la tarde.

Del mismo modo se realiza los preparativos en el local de la comisión de regantes para la recepción en horas de la noche.

**Día tres: día de despedida:**

Es el más corto. Simboliza que los abuelos han pasado la noche en el pueblo de Ticaco, por lo que hay que despedirlos con gratitud hasta el próximo año.

Por la mañana se realizan los preparativos para despachar al abuelo en gratitud por el agua.

Por la tarde empieza el despacho con un recorrido por las calles del pueblo y culmina en la noche con el despacho con la quema de las ofrendas.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente norma no generara ninguna controversia con ley publicada anteriormente, ya que al ser una ley declarativa no genera ninguna controversia.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente Proyecto de ley no genera ningún gasto al estado que es una fiesta tradicional, más al contrario generaría grandes beneficios al poderse promover una nueva fiesta y ruta turística para la región Tacna y en especial al distrito de Ticaco.

## **IV. INCIDENCIA AMBIENTAL**

El presente Proyecto de ley busca revalorar la conservación del medio ambiente y el cuidado de los ojos de agua y principales reservas del recurso hídrico, tan necesario, no solo para la agricultura si no para la vida en general.

Declarando esta importante fiesta costumbrista del Distrito de Ticaco, reforzamos la idea de la conservación del agua y a su vez del medio ambiente.

## **V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA.**

Esta iniciativa se enmarca en los compromisos del Estado en materia de desarrollo sostenible, protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, se encuentra alineado con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional<sup>1</sup>, así tenemos:

**ACUERDO NACIONAL:**

**PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.**

**3. Afirmación de la identidad nacional:**

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro. (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.

**RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.**

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, en los siguientes objetivos<sup>2</sup>:

**OBJETIVO II:** Equidad y justicia social. **Política de Estado 12 Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Tema: 42. promoción de la cultura.**

Lima, diciembre del 2025

---

<sup>1</sup><https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

<sup>2</sup><https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDQ4/pdf>



# ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"